

VISTO:

Los servicios prestados por la Profesora Ana Inés Testa como responsable de las acciones “Lectura y análisis del material bibliográfico de la cátedra de Problemáticas Filosóficas y Educación” y “Realización y propuesta de didácticas de apoyo de herramientas tecnológicas aplicadas al material bibliográfico” en la Escuela de Ciencias de la Educación en el marco del Programa Académico de Mejora de la Enseñanza de Grado (PAMEG);

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que la Profesora Ana Inés Testa, reúne los requerimientos académicos para la tarea para la que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista,

que debido a que la solicitud de pago del honorario se gestionó con posterioridad al dictado del curso no es posible aplicar ninguno de los modelos de contratación dispuestos por la Ord. HCS 05/12

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DISPONER el pago de honorarios la Profesora Ana Inés Testa por \$ 3000,00 (pesos tres mil con 00/100) por la tarea de responsable de las acciones “Lectura y análisis del material bibliográfico de la cátedra de Problemáticas Filosóficas y Educación” y “Realización y propuesta de didácticas de apoyo de herramientas tecnológicas aplicadas al material bibliográfico” en la Escuela de Ciencias de la Educación en el marco del Programa Académico de Mejora de la Enseñanza de Grado (PAMEG);

ARTICULO 2º. La contratación se hubiera regido por las clausulas incluidas en el modelo contractual del Anexo A (Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente) de la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO 3º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Programa Académico de Mejora de la Enseñanza de Grado (PAMEG) de la Escuela de Ciencias de la Educación.

ARTICULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, **11 AGO 2017**

RESOLUCION N°: **-845**

e.s.


Silvana Isabel ZARATE
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.